

Expediente: 1691-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 289/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata, a afectar con el uso de suelo “Delegación de Sanidad”, la vivienda ubicada en la calle Falucho n° 1066, correspondiente al predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 81a, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 29-12-2023
Obras y Planeamiento, 30-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-02-2024

Reunión n° 16
Reunión n° 30
Reunión n° 32